

En la línea de las declaraciones realizadas por el Presidente del Colegio de Médicos de Barcelona, Miquel Vilardell, quien considera que la política de la Generalitat está arriesgando la calidad del Sistema Sanitario Público Catalán:

**ACAI VALORA QUE LA POLÍTICA DE MÍNIMOS CON LA QUE SE ESTÁN ABORDANDO LAS REFORMAS SANITARIAS AFECTA TAMBIÉN A NUEVAS PRESTACIONES, YA QUE LA INCORPORACIÓN DEL ABORTO A LA CARTERA DE SERVICIOS SE ESTÁ HACIENDO CON UNA PROVISIÓN DE MEDIOS TOTALMENTE PRECARIA, LO QUE REPERCUTIRÁ EN LA CALIDAD.**

**Barcelona, 12 de abril de 2011.** Santiago Barambio, Presidente de la Asociación de Clínicas Acreditadas, considera que la merma de la calidad asistencial del sistema sanitario público catalán no solo se está produciendo en las prestaciones sanitarias facilitadas hasta ahora, sino que **nuevas prestaciones, como la interrupción del embarazo, se están incorporando a la cartera de servicios con una provisión de medios humanos, médicos y sanitarios absolutamente precarios.** Esta circunstancia propiciará que **la prestación sanitaria de aborto provocado baje en términos de calidad asistencial, lo que sin duda alguna repercutirá en la seguridad y la intimidad de las mujeres que acceden al aborto.**

En este sentido, Barambio quiere recordar que **la Administración Catalana está permitiendo que centros de primaria, que no reúnen los requisitos que se exige a todo centro acreditado, realicen abortos** amparándose en que en dichos centros solo se realizarán abortos farmacológicos “por delegación” de un hospital.

ACAI informa que esta disposición no es contemplada por el Real Decreto 831/2010, de 25 de junio, de Garantía de la Calidad Asistencia del Ministerio de Sanidad Español que regula los requisitos de los centros que practican abortos en el Estado Español, donde tan solo se establecen dos tipos de centros acreditados para la realización de abortos provocados. De una parte aquellos que no impliquen alto riesgo para la mujer embarazada y no superen las catorce semanas de gestación; y de otra parte aquellos destinados a la realización de interrupciones voluntarias del embarazo con alto riesgo para la embarazada o con más de catorce semanas de gestación. **No contemplándose en ningún caso centros destinados a la realización exclusiva de abortos farmacológicos y entendiéndose que la realización de los mismos se llevará a cabo en centros que, tal y como contemplan los decretos reguladores, también realicen abortos instrumentales y quirúrgicos** para que la mujer reciba la atención por profesionales que dominen todas las técnicas, tal y como recomienda la OMS.

Asimismo, **ACAI ha conocido recientemente que la administración sanitaria está respaldando la acreditación de centros con requisitos mínimos para realizar intervenciones** de más de 14 semanas, lo que implica también, según el citado Real Decreto Regulador, la capacidad de atender pacientes de alto riesgo en instalaciones de cirugía menor ambulatoria

Por otra parte, ACAI no tiene constancia de que exista un programa catalán de atención al Aborto Provocado, capaz de vertebrar a todos los agentes que intervienen en el proceso. Por el contrario solo existen planes parciales, separados, en los que las partes no están coordinadas entre sí.

Por todo ello, ACAI quiere sumarse a la petición del Colegio de Médicos de Barcelona y **pide a la Administración Sanitaria Catalana que cuente con la experiencia y los conocimientos de los/as profesionales de todas y cada una de las especialidades médicas sobre las que está actuando, y en el caso del aborto provocado** con la experiencia de la Asociación de Clínicas Acreditadas para la Interrupción del Embarazo, ACAI, a la hora de incorporar esta prestación a la cartera de servicios, como ha hecho el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad español.